



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011 - 2020-GRC-GA

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 011-2020-GRC-GA Fecha: 2.0 ENE. 2020

Callao, 2.0 ENE. 2020

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 010-2020-GRC-GA de fecha 17 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, se delegó al Gerente de Administración, entre otras, la facultad de Cancelar todos los procedimientos de selección, al amparo de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2020-GRC-GA de fecha 17 de enero de 2020, la Gerencia de Administración, aprobó la Cancelación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 0004-2019-Región Callao – Procedimiento Electrónico (Primera Convocatoria) para la **Adquisición para la Actividad Guardia Regional**, basada en la razón de la desaparición de la necesidad de contratar, conforme a lo previsto en el numeral 30.1 del artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y a los fundamentos expuestos en dicha Resolución;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Gerencial referida, se advierte el error material incurrido en la parte considerativa y resolutive al haberse omitido la expresión "de uniformes"; en tal sentido, donde **DICE:** (...) para la **Adquisición para la Actividad Guardia Regional**, debe **DECIR:** para la **Adquisición de Uniformes para la Actividad Guardia Regional**;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la norma legal mencionada, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Onceavo Considerando y Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 010-2020-GRC-GA de fecha 17 de enero de 2020, en el extremo siguiente: donde **DICE:** (...) para la **Adquisición para la Actividad Guardia Regional**, debe **DECIR:** para la "**Adquisición de Uniformes para la Actividad Guardia Regional**", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 10-2020-GRC-GA de fecha 17 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION